

Circular Informativa

INFCIRC/727

Fecha: 2 de junio de 2008

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de fecha 30 de mayo de 2008 de la Misión Permanente de la República Federal de Alemania recibida por el Organismo en relación con la propuesta de Alemania referente a un proyecto de instalación multilateral de enriquecimiento

La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 30 de mayo de 2008 de la Misión Permanente de la República Federal de Alemania, a la que se adjunta un documento titulado “Garantía del acceso a los servicios del ciclo del combustible nuclear y de enriquecimiento - proyecto de instalación multilateral de enriquecimiento (MESP)”.

De acuerdo con lo solicitado en esa comunicación, con la presente se distribuye el documento para información de los Estados Miembros.

Garantía de acceso a los servicios del ciclo del combustible nuclear y de enriquecimiento

Proyecto de instalación multilateral de enriquecimiento (MESP)

El 4 de mayo de 2007, el Gobierno de Alemania presentó su propuesta “La multilateralización del ciclo del combustible nuclear” a los Estados Miembros del OIEA (INFCIRC/704). En el documento oficioso se reseñan los objetivos, los elementos básicos y los antecedentes de la propuesta antedicha.

El debate, que cobró nuevo impulso después de la presentación del informe del Grupo de Expertos independiente sobre enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear del Director General del OIEA y de la celebración del evento especial de la quincuagésima reunión de la Conferencia General, se ha intensificado desde entonces. La conferencia internacional sobre los desafíos y oportunidades en relación con el suministro del combustible nuclear, celebrada en Berlín el 17 y el 18 de abril de 2008, se centró en las consecuencias estratégicas de un debate sobre el suministro y enriquecimiento del uranio y demostró que está surgiendo un entendimiento común respecto de la importancia del tema.

La propuesta de Alemania de un proyecto de instalación multilateral de enriquecimiento (MESP) se ha presentado en varios foros y examinado ampliamente con distintos participantes.

El Gobierno de Alemania quisiera actualizar su información sobre esta propuesta y agradecería que el OIEA y sus Estados Miembros pudieran prestar detenida atención a su propuesta, e invita a todas las partes interesadas a participar en debates más exhaustivos.

Evolución desde mayo de 2007

Desde que la propuesta fue publicada en el documento INFCIRC/704, el Gobierno de Alemania ha venido participando en deliberaciones a nivel de expertos con la Secretaría del OIEA para perfeccionar la propuesta, determinar y aclarar cuestiones importantes y adaptar la propuesta a las necesidades técnicas y jurídicas. Además, el Gobierno de Alemania ha presentado la propuesta a varios públicos. En octubre de 2007, organizó un taller para funcionarios encargados de adoptar decisiones de Alemania al que asistieron otros países de Europa y miembros del Parlamento Europeo. En febrero de 2008 presentó la propuesta a los Estados Miembros del OIEA en Viena.

En abril de 2008 organizó en Berlín la Conferencia internacional sobre el ciclo del combustible junto con el Reino Unido y los Países Bajos con el fin de aclarar los antecedentes del suministro y enriquecimiento del uranio y comprometer especialmente a los países que habían manifestado recientemente su interés en la energía nucleoelectrica. La propuesta de Alemania, que incluye ideas creativas y novedosas, se ha perfeccionado y modificado; entre tanto, se está elaborando el proyecto de modelo de acuerdos para organizar las relaciones entre un país sede y el OIEA, así como entre el OIEA y un grupo de Estados interesados. Junto con sus diversos asociados, Alemania se propone celebrar debates con asociados interesados sobre la cuestión de las garantías de suministro del combustible nuclear en el futuro próximo.

Principales elementos del proyecto de instalación multilateral de enriquecimiento (MESP):

1. Un grupo de Estados interesados (GEI) llega a un acuerdo mutuo y con el OIEA de construir una o más plantas de enriquecimiento en un territorio especial (instalación de enriquecimiento multilateral - MES). La planta o las plantas funcionarían en condiciones normales de mercado. El GEI invitaría a sus industrias nacionales a establecer una empresa comercial internacional que financiara, construyera y administrara la planta de enriquecimiento a escala comercial. La empresa comercial sería adquirida en propiedad, gobernada y administrada de conformidad con el reglamento establecido por el GEI y sus industrias nacionales. Las normas relativas a la solidez financiera; la cobertura en materia de responsabilidad civil; las disposiciones para la clausura, etc., tendrán que ser acordadas con el OIEA.
2. Un país anfitrión cedería la administración y ciertos derechos de soberanía al OIEA en parte de su territorio. El OIEA tendría pleno control del uranio poco enriquecido (UPE) exportado de esta zona, así como todos los derechos necesarios para permitir la construcción y gestión de una o más plantas de enriquecimiento de uranio. El OIEA actuaría como el regulador nuclear de la explotación de las plantas.
3. El OIEA tendría que acordar un conjunto vinculante de criterios, la adhesión al cual serviría de base para la autorización de las entregas de UPE de esta zona. La planta de enriquecimiento ofrecería servicios de enriquecimiento a todos los posibles clientes que cumplieran los criterios estipulados por el OIEA. El suministro de UPE no se limitaría a las centrales nucleares del GEI.
4. La planta o las plantas de enriquecimiento podrían además proporcionar una reserva de estabilización de UPE que, liberada únicamente por orden del Director General del OIEA, serviría de mecanismo para situaciones de crisis al garantizar el suministro a los países que lo necesitaran si éste se interrumpiera por motivos políticos, o sea, por motivos no comerciales o técnicos.

Logros previstos

1. La propuesta está en plena consonancia con el conjunto de criterios analíticos que la Unión Europea formuló en junio de 2007 (documento oficioso europeo sobre el ciclo del combustible nuclear para las deliberaciones con el OIEA). Se trata de una instalación de enriquecimiento especialmente resistente a la proliferación, ya que ese centro de enriquecimiento dirigido a escala internacional estará sometido al estricto control del OIEA y aplicará las más altas normas de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias. La planta de enriquecimiento elevará el nivel de garantía del suministro porque se considera fuera de todo proceso nacional de adopción de decisiones y sus entregas se basan en un consentimiento previo basado en criterios claros. La propuesta es plenamente compatible con la igualdad de derechos y obligaciones, puesto que se basa en la participación voluntaria y no infringe los derechos existentes. Y lo que es más, es neutral desde el punto de vista del mercado porque la planta de enriquecimiento participará en el mercado en funcionamiento como suministrador adicional con iguales derechos y obligaciones en relación con los demás participantes.
2. La propuesta se basa en la participación voluntaria. Tiene un gran potencial para alentar a los países a no crear su propia capacidad nacional de enriquecimiento al ofrecerles una oportunidad para participar cabalmente en el enriquecimiento internacional al nivel técnico más avanzado.
3. La propuesta establece un (nuevo) equilibrio entre los intereses de los que poseen la tecnología de enriquecimiento y los posibles consumidores, entre el interés legítimo de proteger la propiedad intelectual y obstaculizar la difusión de tecnologías estratégicas, por una parte, y el máximo grado posible de garantía del suministro, por la otra.
4. La propuesta garantiza que los límites legítimos a la difusión de tecnología estratégica no impongan restricciones inapropiadas al desarrollo económico.
5. La propuesta brinda una opción rentable en el enriquecimiento internacional, controlado por el OIEA, y por tanto, responde al objetivo de la no proliferación al aumentar la cuantía del suministro de combustible nuclear.
6. La propuesta no se limita a una sola planta de enriquecimiento, y es suficientemente flexible para permitir la ejecución de varios proyectos semejantes en distintas regiones con carácter discriminatorio y bajo pleno control del OIEA.

7. El proyecto debería ejecutarse con arreglo a las más altas normas vigentes de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias y, por tanto, fomentaría el avance de las normas a este respecto.

El Gobierno de Alemania invita a todas las partes interesadas a celebrar un intenso debate para dar más forma a esta propuesta y aclarar los antecedentes generales del suministro de combustible nuclear.